



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA  
QUE INDICA.

RES. Nº 63

SANTIAGO, 15 JUN 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9 y 31 de la Ley 18.575; artículos 5 y 8 de la Ley 19.886; artículos 10º punto 7 letra "e" y 49 del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10 del DL 3.538 y la Resolución 1600 de 30 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de realizar mantención preventiva, al vehículo institucional marca Peugeot, Modelo 407 SR Sport 2.0 Sedan BVA, patente BD-ZZ-11, asignado al Superintendente de Valores y Seguros de la Institución;

b) La condición de "Peugeot Chile S.A." de concesionario autorizado;

RESUELVO:

Apruébese la realización de los servicios de mantención correspondientes al vehículo Institucional Peugeot, Modelo 407 SR Sport 2.0 Sedan BVA, patente BD-ZZ-11, con la empresa "Peugeot Chile S.A." Rut: 84.687.500-K.

Anótese, comuníquese y archívese,

  
  
GUILLERMO LARRAIN-FRÍOS  
SUPERINTENDENTE